



RESOLUCIÓN No. 213 (Agosto 17 de 2021)

“Por medio del cual se actualiza Reconocimiento Deportivo, se incluyen las disciplinas deportivas de Vela, Triatlón y Motonáutica y se mantiene vinculado al Sistema Nacional del Deporte a un Club Deportivo.”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 535 de 1995, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, y la Resolución No. 000231 del 2011 de COLDEPORTES, y

CONSIDERANDO

Que el señor **PEDRO ANTONIO SALAZAR ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía 1.130.606.481 expedida en Cali – Valle del Cauca, en calidad de presidente del **CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACION AMIGOS DEL MAR**, solicitó al **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, el día 18 de Mayo de la presente anualidad; mediante acervo documental que consta de 3 archivos en PDF, con el fin de solicitar la actualización e inscripción de nuevas disciplinas deportivas al mencionado club, solicitud que se realizó mediante el correo electrónico oficinaivc@idercartagenadeindias.info, correo indicado para los tramites de otorgamiento, renovación y actualización de reconocimientos deportivos, durante el periodo de emergencia sanitaria declarada nacionalmente.

Que en fecha quince (15) de Junio de 2021, mediante acta de incumplimiento de los requisitos legales estipulados por la Resolución 231 de 2011, se le informo al club, las modificaciones y correcciones que debía realizar para obtener de manera satisfactoria dicho trámite; que esta documentación fue subsanada el día veinticinco (25) de Junio de la presente anualidad; encontrándose el mencionado Club con todos los requisitos legales exigidos por la legislación deportiva para obtener actualización e inscripción de nuevas disciplinas deportivas al club en mención.

Que el **CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACION AMIGOS DEL MAR**, es un organismo de derecho privado, amparado jurídicamente por la **FUNDACION AMIGOS DEL MAR COLOMBIA**, identificada con Nit. 900.823.507-9; constituido mediante asamblea calendada en día 10 de febrero de 2020, donde se estipulo que el periodo del órgano de administración seria de cuatro (04) años, siendo el actual periodo del **DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2024.**

Que a través de **Resolución No. 067 de ABRIL 27 de 2020**, se otorgó el reconocimiento deportivo y se vinculó al Sistema Nacional del Deporte, durante cinco (05) años; para fomentar y patrocinar la práctica de la disciplina deportiva del **SURE**, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Cartagena e impulsar programas de interés público y social de naturaleza deportiva, según lo establecido en el Decreto Ley 1228 de 1995; encontrándose este a la fecha vigente.

Que de acuerdo a lo establecido en Asamblea Extraordinaria de No. 001 de Abril 30 de 2020; se realizó reforma estatutaria, en la cual se aprobó fomentar y promocionar las disciplinas deportivas de **VELA**, **TRIATLON** y **MOTONAUTICA**; inclusión que fue aprobada por cada uno de los socios asistentes a la mencionada asamblea.

Que el Artículo 52 de la Constitución Nacional, modificado por el Acto Legislativo N° 02 de 2000, establece: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y



autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituye gasto público social”.

Que el Decreto 1228 de 1995, el Artículo 18 de la Resolución No. 000231 del 2011 de COLDEPORTES y el artículo 3 numeral 5 el Decreto 535 de 1995 reglamentan todo lo concerniente a la actualización del Reconocimiento Deportivo de los Clubes Deportivos, por lo que compete al **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** ejercer la supervisión, control y vigilancia en cuanto a trámites y requisitos.

Que habiendo estudiado y analizado los documentos del **CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL MAR**, se comprobó que se encuentra en consonancia con las normas citadas, por lo que la Oficina Jurídica, con apoyo de la oficina de Inspección Vigilancia y Control determina la viabilidad de mantener vinculado al Sistema Nacional del Deporte, así actualizar y registrar las disciplinas deportivas **VELA, TRIATLON y MOTONAUTICA**, tal como consta en asamblea extraordinaria No.001 de 2020.

Por las anteriores consideraciones el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el reconocimiento deportivo del **CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL MAR**, e incluir las disciplinas deportivas **VELA, TRIATLON y MOTONAUTICA**, tal como consta en asamblea extraordinaria No.001 de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Mantener vinculado al Sistema Nacional del Deporte y el registro de los Órganos de Administración, Control y Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL MAR**, tal como lo señala la **Resolución No. 067 de ABRIL 27 de 2020**

ARTICULO TERCERO: Notificar al presidente del Club el contenido de la presente resolución, de conformidad con el Artículo 67° del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 4° del Decreto Legislativo 491 de 2020. En caso de no ser posible la Notificación, se hará por aviso de acuerdo al trámite establecido en el Artículo 69° de la norma antes mencionada y de conformidad a la Ley 1437 de 2011; advirtiendo que, contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, según el caso, ante el Director del IDER.

Dado en Cartagena D.T. y C., a los diecisiete (17) días de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO.
Directora General IDER

Vo.Bo. **KATERINE MONTERROSA NOVOA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **Lucy López Negrette**-Secretaría Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **Boisses Torres** – Asesor Jurídico Externo IDER

Proyectó: **Yira Morales Castro** - Asesor Jurídico – IDER